

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO NO. 007-UA-C-CPIF-2019
“PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

COMPARECIENTES

En la Ciudad de Guayaquil a los 7 días del mes de octubre de 2022, comparecen, por una parte:

- A. En representación de la Universidad de las Artes la Arquitecta Maribella Salazar Menéndez en calidad de Administradora del CONTRATO NO. 007-UA-C-CPIF-2019 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002, Arquitecta Esther Briones Cornejo en calidad de delegada Técnico Afín de la Universidad de las Artes que no participó en la ejecución del Contrato.
- B. Ing. Stefano Recalde Escobar Guardamacén General, que intervino en Acta de entrega de recepción de Bienes Nro. UA-SAd-CAF-DA-DB-2021-014-A y no participó en la ejecución del Contrato No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019
- C. El Ing. Fulton Antonio Camacho Jordán con RUC 0992108290001, representante legal de la compañía GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A., Contratista y por sus propios derechos, a quien en adelante y para efecto de esta Acta se denominará EL CONTRATISTA.

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente **Acta de Entrega Recepción Definitiva** al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES

De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias No. 309 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731404 0901 001 0000 0000 denominada “maquinarias y equipos”; partida presupuestaria No. 0100 001 001 731407 0901 001 0000 0000 Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos; partidas presupuestaria No. 01 00 001 001 731403 0901 001 0000 0000 Mobiliarios; partidas presupuestaria No. 01 00 001 001 731406 0901 001 0000 0000 Herramientas y Equipos Menores, por un total de \$ 7.191,65. Certificación Presupuestaria No. 310 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731404 0901 001 0000 0000 denominada “Maquinarias y Equipos”; partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731407 0901 001 0000 0000, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731403 0901 001 0000 0000 “Mobiliarios”, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731406 0901 001 0000 0000 “Herramientas y Equipos Menores” por un total de \$ 863,00. Certificación Presupuestaria No. 311 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730811 0901 001 0000 0000 denominada “Insumos

Materiales y suministros para construcción-electricidad-plomería-carpintería-señalización vial Navegación contra incendios y Placas”, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731402 0901 001 0000 0000 denominada “Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento – Reparaciones e Instalación) por un total de \$ 235.727,86. Certificación Presupuestaria No. 312 de 26 de junio de 2019 contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730811 0901 001 0000 0000 denominada Insumos Materiales y suministros para construcción-electricidad-plomería-carpintería-señalización vial Navegación contra incendios y Placas”, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731402 0901 001 0000 0000 denominada “Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento – Reparaciones e Instalación) por un total de \$ 28.287,34. Certificación Presupuestaria No. 313 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 001 00 001 001 840103 0901 0000 0000 denominada “mobiliarios”, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840106 0901 001 0000 0000 denominada “herramientas”; partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840111 0901 001 0000 0000 denominada “partes y repuestos por un total de \$ 280.847,33. Certificación Presupuestaria No. 314 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 001 00 001 001 840103 0901 0000 0000 denominada “mobiliarios”, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840106 0901 001 0000 0000 denominada “herramientas”; partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840111 0901 001 0000 0000 denominada “partes y repuestos” por un total de \$ 33.701,68.

Mediante Resolución Nro. R-UA-2016-049 de 14 de julio de 2016, el Presidente de la Comisión Gestora –Rector, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.

Previos los informes y los estudios respectivos, Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-010-2019 para “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, a través de resolución de inicio No. R-UA-CPIF-2019-018 de 16 de julio de 2019.

Se publicó el proceso el 17 de julio de 2019 a través del Portal Institucional del SERCOP.

Luego del proceso correspondiente, Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, mediante resolución No. R-UA-CPIF-2019-025 de 08 de agosto de 2019, adjudicó el contrato para “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al oferente la empresa GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A. con RUC 0992108290001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

Con fecha 23 de agosto del 2019, se celebra entre la Universidad de las Artes como entidad CONTRATANTE y la compañía Gustavo Camacho Comercio y Seguridad S.A. en calidad de CONTRATISTA la suscripción del contrato que N° 007-UA-C-CPIF-2019, del proceso por subasta Inversa Electrónica, por un monto de \$ 515.682,50 (quinientos quince mil seiscientos ochenta y dos con 50/100 dólares americanos) sin incluir IVA cuyo objeto es: “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” con la finalidad de intervenir en el edificio Palacio de la Gobernación campus centro Universidad de las Artes.

Mediante Memorandum No UA-DJ-2019-312, de fecha 23 de agosto de 2019, la Dirección Jurídica, en la *Cláusula decima.* - **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

10.1 LA CONTRATANTE designa a la Arq. Maribella Salazar Menéndez, Analista de Infraestructura, en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Mediante Memorando Nro. UA-IF-2019- SISC -001-MS, de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Arq. Maribella Salazar Menéndez, en calidad de Administradora del contrato, solicita pago del anticipo que corresponde al 70% (\$ 360.977,75) del valor contratado, monto que asciende a USD \$ 515.682,50 (quinientos quince mil seiscientos ochenta y dos con 50/100 dólares americanos), valor que no incluye IVA.

Con fecha 10 de septiembre de 2019 una vez entregado el anticipo se da inicio de los trabajos del N° 007-UA-C-CPIF-2019.

Mediante Decreto Nro. 884 Lenín Moreno Garcés Presidente Constitucional de la Republica, emite estado de excepción en todo el territorio Nacional en razón de las circunstancias emergentes que vivía el país a causa de manifestaciones violentas que ponían en riesgo la seguridad e integridad de las personas. Motivo por el cual, durante este suceso, se imposibilitó el ingreso al edificio de Palacio de la Gobernación campus Centro Universidad de las Artes a los Pabellones Aracely Gilbert, Pablo Palacios y Humberto Salgado.

Mediante Memorando Nro. UA-SAd-2019-030, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Secretario Administrativo, Oscar Valencia, solicita se realice una inspección en las instalaciones en uso de la Gobernación del Guayas, previo a la elaboración del instrumento legal-comodato por el uso de las instalaciones, que ha sido formalmente solicitado por la Gobernación del Guayas.

Mediante oficio N° GC-UA-2019-007 de fecha 12 de diciembre de 2019 suscrito por la compañía Gustavo Camacho, solicita se considere una ampliación de Plazos de 90 días, debido a los inconvenientes presentados detallados en oficio en mención.

Con Memorando Nro. UA-SAd-CPIF-2019-374 de fecha 12 de diciembre de 2019, la Coordinación de Planificación de Infraestructura Física emite su informe, comentarios y recomendaciones sobre el inventario de Infraestructura existente en el Ala Noreste del Edificio Centro de la Uartes, también conocido como “Edificio de la Gobernación”, como insumo para la elaboración de un instrumento legal en relación al uso del Pabellón, por parte de la Gobernación del Guayas en el que se expone textualmente en el Numeral 6.

“6.- Recomiendo que el usuario del pabellón instale el sistema contraincendios necesario para garantizar la vida y seguridad del edificio, patrimonio de la ciudad de Guayaquil. Para esto, la Uartes puede prestar su asesoría técnica y facilitar los estudios relacionados con esta instalación”.

Los reglamentos para sistemas contra incendios y la norma NFPA establece que los establecimientos deberán contar con una reserva de agua independiente para los equipos de bombeo del sistema contra incendio.

En este contexto, se considera oportuno no utilizar el volumen de agua existente en la cisterna bajo el pabellón del Ala Noroeste del edificio, ya que una vez que se formalice su uso para la Gobernación del Guayas, se instará a esta Institución que instale el sistema contraincendios correspondiente y se analiza la posibilidad técnica de elaborar una cisterna en la planta baja del Pabellón Palacios.

Para ello; se toma en cuenta que la Universidad en el año 2019, en la actualidad cuenta con la Rehabilitación de espacios de varios edificios, destinados para la parte académica y administrativa tales como (El telégrafo, Tábara, Ex Bolsa de Valores entre otros), por lo que; debido a este tipo de adecuaciones realizadas, se pudo disponer de un espacio para la construcción de una cisterna que se ubicaría en la planta baja en el aula 101 del Pabellón Pablo Palacios con una capacidad de 30,00 m³, el cual se utilizaría como suministro de agua exclusivo para el sistema Contra incendios. Indicando a su vez que la cisterna existente de 11m³ que no cumple con la reserva de agua requerida, quedaría como uso del sistema de AAPP.

Mediante oficio N° GC-UA-2019-007 de fecha 12 de diciembre de 2019 suscrito por la compañía Gustavo Camacho, solicita se considere una ampliación de Plazos de 90 días, debido a los inconvenientes presentados detallados en oficio en mención.

Mediante Memorando Nro. UA-CPIF-2019- SISC -004-MS de fecha 16 diciembre de 2019 suscrito por la Arq. Maribella Salazar Menéndez, en calidad de Administradora del contrato de contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019 “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, considera procedente la aprobación de los 90 días de ampliación de plazo, para la culminación de los trabajos encomendados en el contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019

Mediante Oficio Nro. UA-SAd-CPIF-2019-066, de fecha 17 de diciembre del 2019 se emite por parte de la Coordinación de Planificación de infraestructura Física, una aprobación de ampliación de plazo correspondiente a 90 días a los trabajos encomendados para la “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Mediante Memorando Nro. UA-SAd-CPIF-2020-019 de fecha 30 de enero de 2020, se emite por parte de la Coordinación de Planificación de infraestructura Física a Secretaría Administrativa, “Requerimiento- solicitud de Revisión de las disposiciones Técnicas para la aprobación de adecuación del Sistema Hidráulico de PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Mediante número de trámite 52000515 de fecha 04 de febrero de 2020, se ingresó en el cuerpo de bomberos por parte de la compañía Gustavo Camacho S.A., solicitud de Revisión de las disposiciones Técnicas, de la adecuación del diseño hidráulico existente del estudio aprobado del contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019 denominado PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. En el que constan Memoria Técnica; memoria de cálculo; planos del sistema Hidráulico.

Con base a esto, se procede a realizar las gestiones pertinentes para que se realice un contrato complementario, cuyos rubros respondan a las necesidades emergentes, que, durante la ejecución del proceso, se han detectado y que afectan directamente el buen uso de la edificación con la finalidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía en general, en concordancia con “El artículo 389 de la constitución de la República del Ecuador, que señala que es obligación del estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención”.

Mediante informe técnico de fecha 05 de febrero de 2020, la Administradora del contrato solicita se considere la elaboración de un contrato complementario al proceso que tiene por objeto: “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el que se expone lo siguiente: “...TERCERA: CONCLUSION. ...De acuerdo a lo antes expuesto, se destaca que los rubros complementarios considerados para el proceso denominado: “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, responden a las necesidades fundamentales, para que se desarrollen con normalidad los trabajos relacionados con el sistema contra incendios en el edificio Palacio de la Gobernación Campus Centro de la Universidad de las Artes y que deben ser atendidas para brindar un espacio adecuado y seguro con la finalidad de salvaguardar vida de la ciudadanía en general...

Durante el proceso de solicitud de revisión del sistema Hidráulico del N° 007-UA-C-CPIF-2019 denominado PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, se procedió a dar cumplimiento a las observaciones menores expuestas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Mediante oficio N°GC-UA-2020-010 de fecha 11 de marzo de 2020, la compañía Gustavo Camacho, solicita se considere una ampliación de Plazos de 90 días, debido a los inconvenientes presentados detallados en oficio en mención.

Mediante Memorando Nro. UA-SAd-CPIF-2020- SISCIGOB -004 de fecha 13 de marzo de 2020, la Arq. Maribella Salazar Menéndez en calidad de Administradora del contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019 “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, considera procedente la aprobación de los 90 días de ampliación de plazo, para la culminación de los trabajos encomendados en el contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019

Mediante Oficio Nro. UA-SAd-CPIF-2020-004, de fecha 13 de marzo del 2020 se emite por parte de la Coordinación de Planificación de infraestructura Física una segunda aprobación de ampliación de plazo correspondiente a 90 días a los trabajos encomendados para la “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Mediante Decreto ejecutivo Nro. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito por el Lcdo. Lenín Moreno Garcés Presidente de la República, en Artículo 5.

Mediante Memorando Nro. UA-SAd-CPIF-2020- SISCIGOB -005 de fecha 18 de marzo de 2020, la Arq. Maribella Salazar Menéndez, en calidad de Administradora del contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019, solicita se considere la Suspensión de los trabajos relacionados a “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA

CONTRAINCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, debido al Estado de Excepción decretado por el Gobierno Nacional por Pandemia COVID 19.

Mediante Oficio Nro. UA-SAd-CPIF-2020-005A, de fecha 19 de marzo del 2020 se emite por parte de la Coordinación de Planificación de infraestructura Física una SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS los mismos, motivados al estado de Emergencia Sanitaria a causa de la pandemia COVID-19 declarado por la Organización Mundial de la Salud OMS (ya que por seguridad de la ciudadanía se debe mantener aislamiento domiciliario-social).

Mediante Memorando No. UA-Sad-CPIF-2020-SISCIGOB-006 de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por parte de la Arq. Maribella Salazar Menendez administradora del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019, dirigido a la Coordinadora de Infraestructura física Arq. Betty Arias Gordillo, con el asunto: “Solicitud de trámite del contrato Complementario del contrato principal N° 007-UAC-CPIF-2019 “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” señala lo siguiente: “...CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ... De acuerdo a lo antes expuesto, se destaca que los rubros complementarios considerados para el proceso denominado: “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, responden a las necesidades básicas (CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE HORMIGÓN ARMADO CAPACIDAD 30 M3, PARED DE MAMPOSERIA-INCLUYE EMPASTE Y PINTURA, VIGA DE AMARRE DE HORMIGÓN ARMADO, REPOSICIÓN DE PORCELANATO, ENLUCIDO PARED DE MAMPOSTERIA, EMPASTE Y PINTURA PARED DE MAMPOSERIA (3 MANOS), SISTEMA DE ILUMINACIÓN, ACCESO HACIA CISTERNA, TENDIDO DE TUBERIAS HN PARA SUCCIÓN Y DESCARGA HACIA PUNTO DE BOMBEO, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PARA SISTEMAS DE BOMBEO POR PABELLÓN, INTERCONEXIÓN A SI STEMA DE GENERACIÓN EMEREGENTE, TABLEROS DE PROTECCIÓN, CANALIZACIÓN) que deben ser atendidas para brindar un espacio adecuado y seguro con la finalidad de salvaguardar vida de la ciudadanía en general...

Mediante Memorando UA-SAd-CPIF-2020-060, de fecha 18 de junio 2020, suscrito por la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, se solicita se emita la certificación POA.

Mediante Memorando UA-SAd-CPGE-2020-117-CERT de fecha 30 de junio de 2020, se emite la certificación POA No 136-CPOA-UA-DP-2020, en respuesta al Memorando UA-SAd-CPIF-2020-060, de fecha 18 de junio de 2021.

Por lo que mediante Memorando No. UA-Sad-CPIF-2020-065 de fecha 08 de julio de 2020 suscrito por la Arq. Betty Arias Gordillo Coordinadora de Planificación de Estructura Física solicita a la Coordinación Administrativa y Financiera, la emisión del aval y certificación presupuestaria para el contrato complementario al contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019, de conformidad con lo siguiente: “Con base a lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo Ministerial N°. 0009 de 18 de enero de 2016, emitido por el Ministerio de Finanzas, se adjunta la Certificación POA Nro. 136-CPOA-UA-DP-2020 de fecha 30 de junio de 2020, para que se solicite a la Máxima Autoridad, la autorización para la emisión de aval y certificación presupuestaria para el: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 007-UAC-CPIF-2019 DE “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Mediante Memorando No. UA-Sad-CAF-DF-2020-136 de fecha 13 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Jose Benites M. director financiero (E) señala lo siguiente: “Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, al 27 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde dispone que para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria; y, al artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que indica “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Por lo expuesto, y toda vez que el AVAL fue aprobado, se procede a emitir la certificación de existencia de recursos...”.

La ministra de Gobierno, María Paula Romo, expone que ya no se expedirán más estados de excepción, a causa de la emergencia Sanitaria COVID 19 motivo por el cual el estado de excepción en el país culmina con fecha 12 de septiembre de 2020.

Mediante Memorando No. UA-Sad-CPIF-2020-SISCIGOB-007 de fecha 12 de septiembre del 2020, se emite informe Técnico por parte de la Arq. Maribella Salazar Menéndez en calidad de Administradora de contrato, a la compañía Gustavo Camacho, sobre aviso de Notificación de Levantamiento de Suspensión del Contrato No. 007-UAC-CPIF-2019 DE “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” que registró desde el 13 de septiembre de 2020.

Mediante Oficio No. 2088-CGIP-BCBG-2020 de fecha, 30 de septiembre de 2020, suscrito por el Arq. Christopher Parker referente al sistema Hidráulico del sistema contra incendios del Palacio de la Gobernación. En el cual indica textualmente “Por lo antes expuesto, el diseño del sistema hidráulico se considera APROBADO pero con una observación a atender, para la edificación denominada “UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, debiendo hacer las correcciones enunciadas en el presente oficio”

Mediante Memorando No. UA-SAD-CPIF-2020-0008-M de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por parte de la Arq. Maribella Salazar Menendez administradora del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019, dirigido a la Coordinadora de Infraestructura física Arq. Betty Arias Gordillo, indica: “...Remito a usted documentación con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes para la autorización y elaboración del contrato complementario del contrato principal No N° 007-UA-C-CPIF-2019, que tiene por Objeto: “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; con el fin de que se pueda realizar un contrato complementario, cuyos rubros respondan a las necesidades emergentes, que, durante la ejecución del servicio, se han detectado y que afectan directamente el buen uso de la edificación y que deben ser atendidas para brindar un espacio adecuado y seguro con la finalidad de salvaguardar vida de la ciudadanía en general, de conformidad con el “Artículo 389 de la constitución de la República del Ecuador...”

Mediante Memorando No. UA-SAD-CPIF-2020-067 de fecha 16 de octubre de 2020, Arq. Betty Arias Gordillo Coordinadora de Planificación de Estructura Física indica: *“De acuerdo a las atribuciones conferidas por la Máxima Autoridad de la institución en periodo establecido, autorizo y solicito a usted se sirva elaborar el Contrato Complementario entre la compañía GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A., con RUC. 0992108290001, y la Universidad de las Artes, representada por la suscrita*

Arq. Betty Arias Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad, conforme al Artículo 2 Literal C de la Resolución Nro. R-UA-2016-049 de fecha de 14 de julio de 2016. por un valor total 33,600.00 incluido IVA (treinta y tres mil seiscientos con 00/100 dólares americanos), el cual corresponde aproximadamente al 5,8175% del valor del contrato Principal en concordancia con lo establecido en la LOSNCP en su artículo Art. 86..."

Mediante fecha 26 de octubre de 2020, el departamento de Asesoría Jurídica, envía correo electrónico a la compañía Camacho haciendo el requerimiento respectivo de solicitud de Garantías.

Mediante correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2020, se emite al departamento jurídico y financiero Garantía de buen uso del anticipo Original, entregada el día de ayer 01 de diciembre de 2020 por el contratista Ing. Gustavo Camacho, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente.

Con fecha 3 de diciembre de 2020, se notifica a la Compañía Camacho la fecha "TÉRMINO DE PLAZO CONTRATO No. 007-UA-C-CPIF-2019 "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2020-0072-M de fecha 03 de diciembre de 2020 el departamento Financiero expone:

"De acuerdo a solicitud de verificación de póliza por buen uso de anticipo, correspondiente al contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002, para "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

Comunico que, de acuerdo a disponibilidad de liquidez, y según directrices de cierre de año 2020 los pagos se pueden realizar hasta el 11 de diciembre del 2020, por lo que no se podría realizar el pago de anticipo del contrato complementario en referencia, pasando esta solicitud al próximo año (2021), sin fecha determinada, considerando que nos debemos a las disponibilidades del Ministerio de Finanzas tanto en lo presupuestario y liquidez en la caja fiscal, para lo cual se mantendría la póliza emitida con sus renovaciones pertinentes".

Mediante reunión de trabajo el 04 de diciembre de 2020, entre contratista y personal de Infraestructura se dio a conocer lo expuesto en Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2020-0072-M sobre las restricciones de finanzas según las directrices de cierre del año 2020.

Con fecha 07 de diciembre de 2020, se celebra entre la Universidad de las Artes como entidad CONTRATANTE y la compañía Gustavo Camacho Comercio y Seguridad S.A. en calidad de CONTRATISTA la suscripción del contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 del contrato principal N° 007-UA-C-CPIF-2019, cuyo objeto es: "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

Mediante Memorando Nro. UA-CAJ-DP-2020-0005-M de fecha 10 de diciembre de 2020 se emite por parte del departamento de Asesoría Jurídica notificación de contrato complementario.

Mediante reunión de trabajo el día 10 de diciembre de 2020 entre contratista, personal de la Universidad de las Artes, se dio a conocer los inconvenientes en el pago del 70% debido a las

restricciones de finanzas ya que la Universidad de las Artes no pudo emitir los avales y certificaciones presupuestarias ya solicitadas durante el proceso de elaboración del contrato complementario.

Al no poder realizar el pago referente al 70% de anticipo del contrato complementario durante el periodo establecido del año 2020 según las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas, se dio a conocer al contratista que se procederá a iniciar los trámites pertinentes para obtener el presupuesto en el ejercicio fiscal 2021.

Mediante Oficio N° GC-UA-2020-012 de fecha 10 de diciembre de 2020, la compañía GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A. solicita se considere una suspensión temporal del servicio de “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, debido a la necesidad de contar con los recursos para dar inicio a los trabajos del contrato complementario, el cual cuentan con rubros necesarios para la ejecución del contrato principal del sistema contra incendios.

Mediante Memorando Nro. UA-SAd-CPIF-2020- SISCIGOB -007 de fecha, 16 de diciembre de 2020, la Administradora del contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019 y contrato COMPLEMENTARIO NO. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 emite informe donde recomienda **SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS TEMPORAL**, al servicio de “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, “los mismos motivados a las restricciones por parte de finanzas referente al valor pendiente de pago del CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 y a la necesidad que, los trabajos del contrato complementario se encuentren TERMINADO para poder concluir los trabajos pendientes del contrato principal; por ello se solicita que la Suspensión temporal del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019 tenga vigencia hasta que los trabajos del contrato complementario NO. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 se hayan TERMINADO, posterior a esto se contará con 2 días para el término de los trabajos del contrato principal No. 007-UA-C-CPIF-2019 de “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” concerniente a los trabajos relacionados a la Cisterna.

Tales como conexión de la bomba con la cisterna que se ejecutará en el Pabellón Pablo Palacios, puesta en marcha del sistema contra incendios de ese Pabellón y pruebas hidráulicas”.

Mediante Oficio Nro. UA-SAd-CPIF-2020-014, de fecha 20 de diciembre del 2020 se emite por parte de esta Dirección de Planificación de infraestructura Física una **SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS TEMPORAL**, en el que indica textualmente:

“...los mismos motivados a las restricciones por parte de finanzas referente al valor pendiente de pago del CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 y a la necesidad de que los trabajos del contrato complementario se encuentren TERMINADO para poder concluir los trabajos pendientes del contrato principal contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019.

Por lo expuesto; la Suspensión temporal del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019 tendrá vigencia hasta que los trabajos del contrato complementario NO. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 se hayan **TERMINADO**, posterior a esto se contará con **2 días** para el término de los trabajos del contrato principal No. 007-UA-C-CPIF-2019 de “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” concerniente a los trabajos relacionados a la Cisterna”.

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-DIF-2021-0030-M de fecha 11 de febrero de 2021, la Dirección de Planificación de Infraestructura Física, realiza solicitud de “ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN POA PARA PROCESOS DE ARRASTRE” a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica.

El 11 de marzo de 2021, mediante Oficio Nro. UA-R-2021-0025-O, la Universidad de las Artes solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas se sirva otorgarnos una cita para revisión de la situación presupuestaria, con el objetivo de presentar un plan de priorización de pagos, de tal forma que se vaya otorgando la liquidez de caja y cumplir con los compromisos adquiridos.

El 26 de marzo de 2021, se recibe por parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador el Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0225-OF con el asunto de “Dictamen Favorable – Universidad de las Artes – Oficio Nro. UA-R-2021-0027-O”, mediante el cual se emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de incremento presupuestario institucional de los saldos comprometidos no devengados del 2019 y 2020.

La Dirección Financiera de la Universidad de las Artes, procedió a realizar reformas presupuestarias de acuerdo al incremento del techo aprobado por la Secretaria Técnica de Planifica Ecuador, el 30 de marzo de 2021.

Mediante Oficio Nro. UA-SAD-2021-013-M de 31 de marzo de 2021, la Secretaría Administrativa de la Universidad de las Artes solicita al Ministerio de Economía y Finanzas para que revise y apruebe las reformas presupuestarias de incremento de los recursos, para iniciar el proceso de obtención de la liquidez de caja con dicha entidad y proceder al pago.

Con fecha de 31 de mayo del 2021, se remite el Oficio UA-SAD-2021-0047-O al Viceministro de Finanzas y al Subsecretario de Presupuesto, para solicitar la revisión e indicar la estructura presupuestaria con la cual se generará el financiamiento; y con ello, plantear nuevamente las reformas presupuestarias.

Mediante Oficio Nro. UA-SAD-2021-0049-O, la Secretaría Administrativa, solicitó al Subsecretario de Presupuesto disponer a quien corresponda, la revisión respectiva y la entrega de la liquidez de caja necesaria para atender los pagos pendientes de la Universidad de las Artes.

Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-DIF-2021-0103-M enviado el 07 de junio del 2021 la suscrita Maribella Salazar donde solicita que se cancele el anticipo del contrato COMPLEMENTARIO No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002, cuyo objeto es la “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” indicando:

“... que se procese el pago del 70% del anticipo del valor del contrato USD 30.000,00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 más IVA).

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0125-M de fecha 10 de junio de 2021, la Dirección Financiera emite “respuesta. - ESTADO DE PROCESO DE PAGO DE CONTRATO COMPLEMENTARIO No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES -COMPAÑIA GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD.

Mediante registro de la modificación presupuestaria realizada por nuestra entidad 086.9999.0000– ampliación al techo según AMPLI 22 Y AMP 55 el Ministerio de Finanzas aprobó la modificación el 17 de junio con informe 3631 por el valor de USD \$ 4.822.301,45

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-2021-0114-M de fecha 22 de junio de 2021 la Secretaría Administrativa emite DISPOSICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO A PROVEEDORES en el cual remite el procedimiento de trámite para el pago.

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-DIF-2021-0125-M de fecha 25 de junio de 2021 la Administradora del contrato realiza al departamento Financiero “Solicitud de pago de anticipo del CONTRATO COMPLEMENTARIO No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

Mediante correo electrónico de fecha 2 de julio de 2021 se emite Notificación de inicio de trabajos correspondientes al CONTRATO COMPLEMENTARIO No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002. cuyo objeto es “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Mediante correo electrónico Institucional de fecha 03 de agosto de 2021, la Administradora del contrato expone a la compañía Gustavo Camacho Comercio y Seguridad S.A. la fecha Termino del contrato Complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 y contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019, cuyo objeto es “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Mediante Oficio N° GC-UA-2021-013 de fecha 05 de agosto de 2021 se emite por parte de la compañía Gustavo Camacho Comercio y Seguridad S.A. solicitud de Inspección Técnica para recepción del *servicio del Contrato Principal 007-UA-C-CPIF-2019 y el Contrato Complementario UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 y posterior a esto la elaboración del Acta de Recepción Parcial.*

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-DIF-2021-0163-M de fecha 10 de agosto de 2021 se emite por parte de Arq. Maribella Salazar Menéndez “Solicitud de Delegación Técnico Afín para Recepción Parcial del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019 y CONTRATO COMPLEMENTARIO No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-DIF-2021-0164-M de fecha 11 de agosto de 2021 se emite por parte de la Arq. Betty Arias “Delegación Técnico Afín para Recepción Parcial del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019 y CONTRATO COMPLEMENTARIO No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” a la Arq. Esther Briones Cornejo.

Mediante correo electrónico Institucional de fecha 18 de agosto de 2021 la Administradora del contrato da a conocer al contratista Compañía Gustavo Camacho; las observaciones encontradas IN SITU luego de inspecciones técnicas realizadas los días 13 de agosto de 2021; 16 de agosto de 2021 y 17 de agosto de 2021 por parte de la comisión técnica.

Con fecha 19 de agosto de 2021, la Compañía Camacho realiza la entrega de bienes que se desmontaron en el edificio Palacio de la Gobernación, durante la ejecución del contrato NO. 007-UA-C-CPIF-2019 del Sistema contra incendios, cabe mencionar que la mayoría de estos bienes no se encuentran en un óptimo estado, debido al tiempo transcurrido con respecto a la instalación de los mismos en el edificio.

Mediante Oficio N° GC-UA-2021-014 de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por la compañía Gustavo Camacho Comercio y Seguridad S.A. solicita se realice una nueva Inspección técnica para la Recepción Parcial del servicio del Contrato Principal 007-UA-C-CPIF-2019 y el Contrato Complementario UACC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002, una vez que se han cumplido las observaciones emitidas por la Administradora del contrato.

Mediante correo electrónico Institucional de fecha 23 de agosto de 2021, la Administradora del contrato, emite al personal técnico de la Universidad de las Artes fecha y hora de CAPACITACIÓN - SERVICIO SISTEMA CONTRA INCENDIOS EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN.

Con fecha 24 de agosto de 2021, se realiza capacitación al personal técnico de la Universidad de las Artes referente al servicio de PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” el cual fue **impartida por la compañía contratista GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A.**

Con fecha 24 de agosto del 2021, se realiza una nueva inspección técnica en conjunto con delegados para la recepción Parcial, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las observaciones encontradas IN SITU, referente al contrato 007-UA-C-CPIF-2019 y el Contrato Complementario UACC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 para “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Mediante correo electrónico Institucional de fecha 26 de agosto de 2021 la Administradora del contrato da a conocer al contratista Compañía Gustavo Camacho; que es procedente continuar con el trámite correspondiente para la Recepción Parcial del servicio dentro de las normas legales vigentes indicando a su vez que el servicio aun cuenta con observaciones pendientes expuestas IN SITU que pueden ser subsanadas en el transcurso previo a la recepción Definitiva hasta la que se gestione por parte de la compañía Gustavo Camacho la Inspección Final y se entregue el Permiso de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil a la entidad contratante estipulados en la cláusula **Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO del contrato Nro. 007-UA-C-CPIF-2019.**

Mediante informe técnico de satisfacción la Administradora del contrato Complementario UACC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 para “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, expone que los trabajos fueron concluidos en el plazo establecido en el contrato.

Mediante correo electrónico institucional se emite por parte del técnico de Seguridad y Salud Ocupacional listado y fecha programada 8 de septiembre de 2021 para la Capacitación que se realizará en las Instalaciones del edificio Palacio de la Gobernación del sistema Contra incendios.

Con fecha 09 de septiembre de 2021, se realizan 2 capacitaciones al personal técnico de la Universidad de las Artes, expuestos por el técnico de Seguridad y Salud Ocupacional, referente al servicio de **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** impartida por la compañía contratista **GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A.**

Con fecha 9 días de septiembre del 2021, suscriben Acta de entrega de recepción de Bienes Nro. UA-SAd-CAF-DA-DB-2021-014-A por parte del proveedor, representado por el Ing. Fulton Antonio Camacho Jordán; la Arq. Maribella Salazar Menendez en calidad de administradora del contrato y el Ing. Stefano Recalde Escobar en su calidad de Guardalmacen General de la Universidad de las Artes. En el cual se procedió a la entrega recepción previa verificación de la calidad y especificaciones contractuales.

Con fecha 9 días de septiembre del 2021, suscriben Acta de entrega de recepción Parcial, por parte del proveedor, representado por el Ing. Fulton Antonio Camacho Jordán; la Arq. Maribella Salazar Menendez en calidad de administradora del contrato y la Arq. Esther Briones delegada técnica de la Universidad de las Artes, que no intervino en la ejecución del servicio.

Una vez suscrita el acta de Recepción Parcial, se inicia el trámite correspondiente ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos, para la obtención del permiso de Funcionamiento del edificio Palacio de la Gobernación Campus centro de la Universidad de las Artes. De conformidad a lo establecido en el contrato que **N° 007-UA-C-CPIF-2019**, cuyo objeto es: **“PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”** en:

Numeral 3.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

“Obtener el permiso de Funcionamiento otorgado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil”.

Numeral 3.2.3. ALCANCE.

“Dentro del alcance de los trabajos del contratista que sea adjudicado, consta el trámite respectivo ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil hasta la obtención de la Inspección Final y Permiso de Funcionamiento emitido por dicha entidad”.

Numeral 3.2.6. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

“Una vez que concluyan los trabajos de **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, el contratista realizará el trámite pertinente para la Inspección Final hasta la obtención del **PERMISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante”.

Numeral 3.2.8 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

“Una vez que concluyan los trabajos de **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, el contratista, realizará el trámite pertinente para la Inspección Final hasta la obtención del **PERMISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante”.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO:

“(…) Para la recepción y el pago del 2% restante, se deberá adjuntar el informe favorable del Administrador del Contrato y Acta de Entrega Recepción Definitiva, la cual será suscrita una vez que el contratista gestione la Inspección Final y entregue el Permiso de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil a la entidad contratante”.

Cláusula Séptima. - PLAZO:

“(…) Una vez que concluyan los trabajos y que se haya suscrito el acta de Recepción Parcial de la **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, el contratista tendrá 60 DÍAS calendarios, en el que se realizará el trámite pertinente para la Inspección Final hasta la obtención del PERMISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante, mediante informe favorable del Administrador del Contrato y Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Con fecha 13 de octubre de 2021 se registra en página del Cuerpo de Bomberos, solicitud de Inspección Final #2021050658 a la edificación UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. En el que indica textualmente *“Un funcionario ha sido asignado y procederá a inspeccionar la edificación dentro de los próximos días laborables, con la finalidad de verificar el cumplimiento total de las recomendaciones establecidas en las Disposiciones Técnicas Contra Incendios #201700805”*.

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-DIF-2021-0180-M, de fecha 18 de octubre de 2021, se emite por parte de la Administradora del contrato SOLICITUD DE PAGO SOBRE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO N° 007-UA-C-CPIF-2019 "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

Con fecha 8 de noviembre de 2021 hora 10:00 am se realiza inspección con técnico delegado del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para constatar los trabajos del sistema contra incendios del edificio de la Gobernación, con el fin de obtener el permiso de funcionamiento el recorrido se realizó en conjunto con el contratista, técnico delegado y la suscrita en calidad de Administradora del contrato del sistema Contra incendios.

Mediante Memorando Nro. UA-SAd-CPIF-2021- SISCIGOB-001 de fecha 8 de noviembre de 2021, la Arq. Maribella Salazar Menéndez, en calidad de Administradora del contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019, solicita se considere la Suspensión temporal hasta la obtención del permiso de Funcionamiento de los trabajos relacionados a “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, durante este periodo el contratista Compañía Gustavo Camacho realizará todos los trámites pertinentes ante el cuerpo de Bomberos para la emisión del permiso antes descrito.

Mediante Oficio Nro. UA-SAd-CPIF-2021-001A, de fecha 10 de noviembre de 2021 se emite por parte de la Coordinación de Planificación de infraestructura Física una SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS los mismos, motivados a lo expuesto mediante Memorando Nro. UA-SAd-CPIF-2021- SISCIGOB-001.

En recorrido realizado se indicó sobre la Protección de la edificación contra los rayos por ello, mediante correo institucional de fecha 15 de noviembre de 2021, se emite al Benemérito Cuerpo de Bomberos, informe técnico de justificación de la no instalación de Pararrayos en el edificio Palacio de la Gobernación campus centro Universidad de las Artes ubicado en Malecón Simón Bolívar entre las calles Aguirre y Clemente Ballén, el cual fue ingresado el registro 12975 Número de Solicitud: 52102969. Y también se procedió a subir este requerimiento en la página del Cuerpo de Bomberos.

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2021-0051-M de fecha 22 de noviembre de 2021, se realiza la gestión pertinente de la orden de pago No. 621001235 para que el benemérito Cuerpo de bomberos proceda a realizar una nueva inspección Final para la obtención del Permiso de Funcionamiento del Edificio de la Gobernación campus centro de la Universidad de las Artes.

Mediante Oficio No. 4079-CGIP-BCBG-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se emite por parte del Cuerpo de Bomberos, informe técnico con observaciones en el que se indica textualmente *“...la Inspección final a la edificación “UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se concluye que la edificación NO CUMPLE con las referidas Disposiciones Técnicas, las mismas que se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021; por consiguiente, deberá dar cumplimiento a las mismas antes de que el plazo caduque y solicitar la respectiva re inspección final, previa cancelación de la respectiva orden de pago”*.

En Oficio No. 4079-CGIP-BCBG-2021, se realizaron observaciones concernientes a: las Instalaciones eléctricas, Dispositivo en los ascensores y observaciones emitidas en el sistema contra incendios, también se hicieron observaciones en pruebas de detección e Hidráulicas, corte de energía para prueba de conexión del generador con sistema contra incendios, cabe mencionar que estas pruebas no se pudieron realizar con delegado técnico del cuerpo de Bomberos debido a las actividades académicas que se desarrollaban en este espacio.

Mediante Oficio No. 4079-CGIP-BCBG-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se emite por parte del Cuerpo de Bomberos informe técnico en el que se aprueba solicitud de no considerar Protección de la edificación contra los rayos, en el que exponen textualmente *“...Recomendado. Mediante solicitud No.52102969 solicitaron la eliminación del mismo, considerando que existen al menos 12 pararrayos cercanos a la edificación, a una distancia de entre 46m y hasta 200m, según el registro fotográfico las edificaciones que poseen sistema de pararrayos superan en altura a la universidad, de acuerdo a la revisión realizada por la Ing. Jeymi Salcedo se considera factible su eliminación”*.

Mediante correo Institucional de fecha 24 de noviembre de 2021 se emite a la compañía Gustavo Camacho, oficio No. 4079-CGIP-BCBG-2021 para que de manera inmediata proceda con los correctivos de las observaciones indicadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2021 se solicita por parte de la Arq. Maribella Salazar Menéndez en calidad del contrato de Puesta en Marcha del Sistema contra incendios se proceda a los departamentos correspondiente el cumplimiento de las observaciones expuestas en

Oficio No. 4079-CGIP-BCBG-2021, por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el cual se indica que *“deberán ser atendidas de manera urgente por personal de la Universidad de las Artes, con la finalidad de poder continuar con el trámite pertinente para la obtención del permiso de funcionamiento”*. Trabajos no concernientes al contratista.

Durante este periodo se procede a realizar las observaciones expuestas por el benemérito Cuerpo de bomberos a sistema contra incendios del edificio Palacio de la Gobernación.

Mediante correo Institucional de fecha 01 de diciembre de 2021 se envía al Benemérito Cuerpo de Bomberos, informe técnico de justificación referente a la implementación de dispositivo en ascensor; edificio Palacio de la Gobernación campus centro Universidad de las Artes ubicado en Malecón Simón Bolívar entre las calles Aguirre y Clemente Ballén, el cual fue ingresado en el registro 12975 Número de Solicitud: 52103177.

Mediante correo Institucional de fecha 01 de diciembre de 2022 y 06 de diciembre de 2022, se envía al Benemérito Cuerpo de Bomberos, comprobante de pago Nro. CUR 2234 de la orden No 621001235 del edificio Palacio de la Gobernación campus centro Universidad de las Artes, ubicado en Malecón Simón Bolívar entre las calles Aguirre y Clemente Ballén, en el cual se expone *“cabe mencionar que se ha intentado subir el registro de pago en la página del Benemérito cuerpo de Bomberos de Guayaquil, pero continúan los inconvenientes en la página al momento de cargar el archivo sale “vaya algo salió mal”*.

Con fecha 8 de diciembre de 2022 se registra en página del Benemérito Cuerpo de Bomberos orden 621001235 del edificio Palacio de la Gobernación.

Mediante Oficio No. 4341-CGIP-BCBG-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, se emite por parte del Cuerpo de Bomberos informe técnico en el que se aprueba solicitud de no considerar Dispositivo en los ascensores, en el que se indica textualmente *“...Recomendado - Instalado parcialmente. Falta realizar la prueba. Esta observación fue en base a que los mismos efectivamente se encontraban instalados, pero en mantenimiento; por lo cual no se encontraban operativos sin poder realizarse ninguna prueba de funcionamiento. Referente a lo que se plantea, se considera procedente la no implementación del dispositivo especial, debiendo mantener operativo en todo momento el botón de llamada de emergencia”*.

Con fecha 16 de diciembre de 2022 se registra en página en línea del Cuerpo de Bomberos, solicitud de Inspección Final # 2021058650 a la edificación UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. En el que indica textualmente *“Un funcionario ha sido asignado y procederá a inspeccionar la edificación dentro de los próximos días laborables, con la finalidad de verificar el cumplimiento total de las recomendaciones establecidas en las Disposiciones Técnicas Contra Incendios # 201700805”*.

Con fecha lunes 27 diciembre de 2021, se realiza nueva inspección final con delegado del departamento de Ingeniería y Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con la finalidad de la obtención del permiso de funcionamiento del edificio de la Gobernación, con delegado del departamento de Ingeniería y Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, durante la inspección técnica se realizaron

todas las pruebas hidráulicas y de detección, el cual fueron satisfactorias, también se realizó corte de energía para verificar el correcto funcionamiento de los equipos al generador.

Cabe mencionar que en la segunda inspección final el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Guayas designa a otro delegado técnico del departamento de Ingeniería y proyectos, quien procedió a revisar nuevamente todo el sistema contra incendios, indicando otras observaciones no manifestadas en primera inspección.

Con fecha 28 de diciembre de 2021 el benemérito Cuerpo de Bomberos registra inspección finaliza al establecimiento de la Gobernación de la Universidad de las Artes en página de institución. En el que indica textualmente *"Se ha finalizado la Inspección #2021058650 realizada por un funcionario de la Coordinación de Gestión de Ingeniería y Proyectos. Dentro de los próximos días laborables, se emitirá un comunicado sobre el resultado de la misma. Gracias por su espera"*.

Mediante Oficio No. 031-CGIP-BCBG-2022 de fecha 04 de enero de 2022, se emite por parte del Cuerpo de Bomberos informe en el que se indica textualmente *"...la Inspección final a la edificación "UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" se concluye que la edificación NO CUMPLE con las referidas Disposiciones Técnicas..."*.

Durante este periodo se procede a trabajar en las instalaciones Eléctricas de los tres pabellones del Edificio Palacio de la Gobernación en conjunto con contratista y personal de mantenimiento de la Universidad de las Artes, trabajos concernientes a retiro de cables sueltos, cambio de tuberías de PVC a tuberías de EMT, cambio de cajas, tapas, ductos metálicos en cuartos eléctricos, rack, cuartos de bombas, cine, aulas en general. Así como las indicaciones emitidas en Oficio No. 031-CGIP-BCBG-2022.

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0105-M de fecha 20 de junio de 2022, se solicita a la dirección Administrativa, realizar el trámite pertinente de la Orden de pago No 621001406 del Cuerpo de Bomberos del edificio Palacio de la Gobernación Campus Centro de la Universidad de las Artes.

Mediante correo electrónico Institucional, de fecha 29 de junio de 2022, se remite por parte del departamento financiero remite COMPROBANTE DE PAGO con Nro. CUR 702.

Con fecha 29 de junio de 2022, se procede a registrar el pago en la página del cuerpo de Bomberos para poder continuar con el trámite para inspección final de los trabajos ejecutados por la compañía Camacho del contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019 "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

Con fecha 1 de julio de 2022, se registra en página en línea del Cuerpo de Bomberos, solicitud de Inspección Final #2022038698 a la edificación UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. En el que indica textualmente *"Un funcionario ha sido asignado y procederá a inspeccionar la edificación dentro de los próximos días laborables, con la finalidad de verificar el cumplimiento total de las recomendaciones establecidas en las Disposiciones Técnicas Contra Incendios #201700805"*.

Con fecha 14 de julio de 2022, mediante correo electrónico emitido por delegado técnico del Cuerpo de Bomberos se coordina inspección técnica edificio Palacio de la Gobernación para el día 18 de julio de 2022 para constatar los trabajos ejecutados.

Luego de la inspección realizada con delegado técnico del cuerpo de Bomberos, realiza ciertas observaciones en la parte eléctrica de las instalaciones del edificio Palacio de la Gobernación por ello, se emite por parte del Cuerpo de Bomberos fecha en el que se procederá a realizar inspección final de las observaciones realizadas el cual es 26 de julio de 2022.

Con fecha 26 de julio de 2022, delegado técnico del departamento de Ingeniería y Proyectos del benemérito Cuerpo de Bomberos, procede a realizar inspección técnica de las observaciones pendientes en la parte Eléctrica, en aulas, cuartos eléctricos, cuartos de bombas.

De la inspección técnica realizada con personal del Cuerpo de Bomberos, se emite CERTIFICADO DE INSPECCIÓN FINAL SERVICIO CONTRA INCENDIOS del edificio Palacio de la Gobernación Centro Campus de la Universidad de las Artes. En el cual se indica que, SI CUMPLE, y se procede con el trámite para la obtención del permiso de Funcionamiento emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Una vez emitido el certificado, se gestiona ante el Cuerpo de Bomberos la emisión de la obtención del permiso de funcionamiento, por ello se entrega orden de pago cuya ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.

Por lo que mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0155-M de fecha 17 de agosto de 2022, se solicita a la dirección Financiera "SOLICITUD DE PAGO DE ORDEN No 122039647 EMITIDA POR EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"

Durante este periodo la Dirección Administrativa, realiza los trámites pertinentes para el pago de la orden Nro. 122039647 documento necesario para continuar con el trámite para la obtención del permiso de Funcionamiento del edificio Palacio de la Gobernación.

Para la obtención del permiso se registra en la página en línea del cuerpo de Bomberos el comprobante de pago de la orden No. 122039647.

Una vez registrado el comprobante de pago, en página en línea del Cuerpo de Bomberos, con fecha 31 de agosto de 2022, se genera una nueva inspección No. 2022048025 por parte del departamento de Control de Riesgo, para el edificio Palacio de la Gobernación, cuya actividad comercial es: EDUCACION DE TERCEL NIVEL en el que se expone textualmente "en los próximos días un inspector se acercará a su establecimiento".

Con fecha 30 de septiembre del 2022, un delegado técnico del benemérito Cuerpo de Bomberos del Guayas, realiza inspección técnica No. 2022048024 en conjunto con la Arquitecta Maribella Salazar, en el que se expone textualmente:

"...del establecimiento N° 001 cuya actividad comercial es: ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR, SI CUMPLE con las normas de prevención contra incendios. NOVEDADES: NINGUNO"

Mediante correo electrónico institucional, la Coordinación de Prevención de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, emite comunicado en el que expone textualmente:

“Se ha generado Permiso de Funcionamiento No. 1118261 con fecha 30/09/2022, del establecimiento N° 001 cuya actividad comercial es: ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR”.

Mediante “INFORME FAVORABLE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN– CONTRATO NO. 007-UA-C-CPIF-2019 “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” Nro. SAd-CPIF-2022-013 de fecha 05 de octubre de 2022, se indica que una vez cumplido con todos los requisitos solicitados por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos se obtiene el permiso de Funcionamiento del edificio Palacio de la Gobernación y se procede a suscribir la presente acta de recepción Definitiva y el trámite de pago del 2% correspondiente a \$ 3.094,10.

SEGUNDA. – OBJETO DEL CONTRATO

La compañía Gustavo Camacho Comercio y Seguridad S.A. con RUC No. 0992108290001, se comprometió y obligó para ejecutar los trabajos “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, en la localidad indicada, por un monto de USD \$ 515.682,50 más IVA (quinientos quince mil seiscientos ochenta y dos con 50/100 dólares americanos) del contrato Nro. 007-UA-C-CPIF-2019 y el valor USD \$ 30.000,00 más IVA (treinta mil con 09/100 dólares americanos) del Contrato Complementario UACC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002.

Y entrega del Permiso de funcionamiento del edificio Palacio de la Gobernación Nro. 1118261

TERCERA. – GARANTIAS

Garantía de Fiel Cumplimiento: previstas en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía por Buen Uso de Anticipo: previstas en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía Técnica para ciertos Bienes: Luego de acta de recepción Definitiva entra en vigencia la Garantía Técnica previstas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aplica para bombas de agua la cual tendrá una vigencia de 1 año; y rociadores entregados que garantice defectos de fábrica u otro tipo de defectos por 10 años.

Garantía Técnica correspondiente a 2 años que avale la calidad del objeto de la contratación. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la Contratante solicitare el cambio del bien o partes del mismo considerados defectuosos, éstos serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la institución.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

CUARTA: OBSERVACIONES

-INSPECCIÓN TÉCNICA CON BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS: Para efecto de la recepción Definitiva, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a realizar la inspección Técnica el día 18 de julio de 2022, al edificio Palacio de la

Gobernación de la Universidad de las Artes, con la finalidad de obtener el permiso de funcionamiento emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Durante el proceso para la obtención del permiso de funcionamiento, se constató el cumplimiento de todas las observaciones expuestas en el contrato de PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS en acta de recepción Parcial por parte de la compañía Gustavo Camacho, el cual fueron ejecutadas a entera satisfacción de la comisión técnica.

Por otra parte, existieron otras observaciones emitidas por el benemérito Cuerpo de Bomberos no imputables a la compañía Gustavo Camacho, el cual fueron realizadas durante las inspecciones técnicas realizadas por parte del Benemérito cuerpo de Bomberos a la edificación de la Gobernación tales como *“Todas las instalaciones eléctricas en toda su extensión deben quedar cubiertas en tubería metálica tipo EMT lo cual debe considerarse en cuartos eléctricos, ductos de instalaciones, aulas, oficinas y demás ambientes donde se observaron instalaciones eléctricas recubiertas por canaletas y tuberías de PVC”* por ello, durante este periodo desde la recepción Parcial del permiso hasta la recepción definitiva, se procede a trabajar en las instalaciones Eléctricas de los tres pabellones del Edificio Palacio de la Gobernación en conjunto con personal de la compañía Camacho y personal de la Universidad de las Artes, en instalaciones eléctricas en cuartos de Rack, cuartos eléctricos en general, cuartos de bombas, aulas, espacios de cine, oficinas ya que estos espacios en su mayoría contaban con instalaciones con tuberías, bandejas y canaletas de PVC y se cambiaron a Tubería de EMT y FMT(metálicas) también se realizaron cierre de ductos destapados, se colocaron tapas ciegas en cajas descubiertas de tomacorrientes e interruptores, se colocó tapas a paneles de centros de cargas, entre otras cosas.

Se emitió el respectivo justificativo para:

solicitud de no considerar Protección de la edificación contra los rayos; edificio Palacio de la Gobernación campus centro Universidad de las Artes, el cual mediante Oficio No. 4079-CGIP-BCBG-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se emite por parte del cuerpo de Bomberos informe técnico en el que se aprueba solicitud de no considerar Protección de la edificación contra los rayos, en el que exponen textualmente *“...Recomendado. Mediante solicitud No.52102969 solicitaron la eliminación del mismo, considerando que existen al menos 12 pararrayos cercanos a la edificación, a una distancia de entre 46m y hasta 200m, según el registro fotográfico las edificaciones que poseen sistema de pararrayos superan en altura a la universidad, de acuerdo a la revisión realizada por la Ing. Jeymi Salcedo se considera factible su eliminación”*.

La no implementación de dispositivo en ascensor; edificio Palacio de la Gobernación campus centro Universidad de las Artes, mediante Oficio No. 4341-CGIP-BCBG-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, se emite por parte del cuerpo de Bomberos informe técnico en el que se aprueba solicitud por parte de la Universidad de las Artes, de no considerar Dispositivo en los ascensores, en el que se indica textualmente *“...Recomendado - Instalado parcialmente. Falta realizar la prueba. Esta observación fue en base a que los mismos efectivamente se encontraban instalados, pero en mantenimiento; por lo cual no se encontraban operativos sin poder realizarse ninguna prueba de funcionamiento. Referente a lo que se plantea, se considera procedente la no implementación del dispositivo especial, debiendo mantener operativo en todo momento el botón de llamada de emergencia”*.

Con fecha 18 de julio y 26 de julio de 2022 se procede a realizar inspección técnica con delegado del Cuerpo de Bomberos para constatar el cumplimiento de las observaciones emitidas en la parte Eléctrica, en cocina, espacio de cine, aulas Pabellón Pablo Palacios, cuartos eléctricos de Aracely Gilbert y cuarto de bomba.

De la inspección técnica realizada con personal del cuerpo de bomberos del departamento de Ingeniería y proyectos, se emite CERTIFICADO DE INSPECCIÓN FINAL SERVICIO CONTRA INCENDIOS del edificio Palacio de la Gobernación centro campus de la Universidad de las Artes. En el cual se indica que, SI CUMPLE, y se procede con el trámite para la obtención del permiso de Funcionamiento emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Una vez que se cuenta con el certificado de Inspección final SERVICIO CONTRA INCENDIOS, se continua con los trámites correspondientes para la obtención del permiso de funcionamiento de conformidad a las directrices del Benemérito cuerpo de Bomberos, por ello se coordina una inspección técnica con el Departamento de control de Riesgos de la misma institución, para la verificación del establecimiento y se emita el permiso de Funcionamiento.

Por lo que, con fecha 30 de septiembre del 2022, un delegado técnico del departamento de control de Riesgos del benemérito Cuerpo de Bomberos del Guayas, realiza inspección técnica No. 2022048024 en conjunto con la Arquitecta Maribella Salazar, en el que se expone textualmente:

“...del establecimiento N° 001 cuya actividad comercial es: ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR, SI CUMPLE con las normas de prevención contra incendios. NOVEDADES: NINGUNO”

Una vez que se cumple con todos las directrices y lineamientos el Cuerpo de bombero del Guayas a través de la página institucional emite el permiso de funcionamiento del edificio Palacio de la Gobernación por los trabajos realizados en el servicio de “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” y en base al conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de la ejecución y en base a la información presentada, se deja expreso constancia de lo siguiente:

1. Que recibe el servicio contratado, a entera satisfacción con el respectivo permiso de Funcionamiento del establecimiento.
2. Estar de acuerdo con la liquidación de volúmenes de servicio ejecutada.
3. Estar de acuerdo con la justificación y liquidación de plazos.
4. Que el contratista renuncia al reajuste de precios.
5. Que seguirá siendo responsabilidad del Contratista cualquier vicio oculto de ejecución que podría presentarse, según lo determina la ley.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Liquidación de Servicio contrato Principal:

Valor del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019	\$ 515.682,50
Valor 12 % de IVA	\$ 61.881,90
Valor del contrato incluido IVA	\$ 577.564,40

Valor del Contrato COMPLEMENTARIO No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002	\$ 30.000,00
Valor 12 % de IVA	\$ 3.600,00
Valor del contrato incluido IVA	\$ 33.600,00

Liquidación del anticipo contrato Principal:

AMORTIZACION DEL ANTICIPO	
Anticipo recibido 70%:	\$ 360.977,74
Amortización Hasta planilla anterior:	-
Amortizado en planilla (Entrega parcial):	\$ 360.977,74
Total amortizado:	\$ 360.977,74
Saldo por amortizar:	-

LIQUIDACIÓN DE PLANILLA	
Valor del contrato	\$ 515.682,50
Anticipo 70%	\$ 360.977,74
Valor de planilla	\$ 512.824,46

Valor correspondiente al 30% del contrato	\$ 154.704,76
Rubros no ejecutados en este servicio	\$ 2.858,04
Valor de 30% sin incluir, monto no ejecutado en contrato	\$ 151.846,72
Valor (2%) pendiente de pago del Contrato Principal No. 007- UA-C-CPIF-2019 sin IVA- hasta Inspección Final y entregue el Permiso de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos	\$ 3.094,10
Valor pagado (28%) en planilla contrato principal (Entrega Parcial)	\$ 148.752,62

Liquidación del anticipo contrato Complementario:

Valor entregado Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002	\$ 21.000,00
Valor presentado en planilla contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 sin IVA	\$ 9.000,00
Valor devengado del (30%) en planilla Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 sin IVA	\$ 9.000,00
Valor pagado (30%) en planilla del contrato complementario	\$ 9.000,00

VALOR PENDIENTE DE PAGO (PERMISO DE FUNCIONAMIENTO):

Valor (2%) pendiente de pago del Contrato Principal No. 007-UA-C-CPIF-2019 sin IVA	\$ 3.094,10
Valor por pagar	\$ 3.094,10

En concordancia con la Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019 en "Para la recepción y el pago del 2% restante, se deberá adjuntar el informe favorable del Administrador

del Contrato y Acta de Entrega Recepción Definitiva, la cual será suscrita una vez que el contratista gestione la Inspección Final y entregue el Permiso de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil a la entidad contratante”.

Resumen:

Valor del Contrato Principal No. 007-UA-C-CPIF-2019 sin IVA	\$ 515.682,50
Valor del Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002	\$ 30.000,00

SEXTA. - PRÓRROGAS DE PLAZO

En este contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019 “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se otorgó prórrogas y se emitieron suspensiones debidamente justificadas.

SÉPTIMA. - MULTAS

En este contrato N° 007-UA-C-CPIF-2019 “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, no se generó Multa a la compañía Gustavo Camacho.

OCTAVA. - LIQUIDACION DE PLAZOS

CONTRATO No. 007-UA-C-CPIF-2019

Fecha de suscripción del contrato Principal:	23/08/2019
Fecha de entrega de anticipo:	10/09/2019
Fecha de inicio plazo contractual:	10/09/2019
Fecha de inicio real de la obra:	10/09/2019
Plazo de la obra contractual:	112 días calendario contabilizados a partir de la fecha de la notificación de la acreditación del anticipo; más 60 DÍAS calendarios, en el que se realizará el trámite pertinente para la Inspección Final hasta la obtención del PERMISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
Fecha de término de obra de plazo contractual:	31/12/2019 –no se Incluye plazo correspondiente a permiso de cuerpo de bomberos
Prorroga 1- solicitud de 90 Días - más 60 días que se otorga para la obtención del permiso ante el cuerpo de bomberos. (Solo se contabilizan 76 debido a la emergencia Sanitaria) -quedan pendiente 14 días.	76 días (desde el 01 de enero de 2020 hasta el 16 de marzo de 2020) 14 días-pendientes hasta que se supere la emergencia sanitaria.
SUSPENSIÓN 1-DECRETO 1007	180 días (desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 12 de septiembre de 2020)

Se considera suspensión de trabajos a causa de la emergencia sanitaria COVID 19 desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 12 de septiembre de 2020	
Prorroga 1 14 días-pendientes	14 días (desde 13 de septiembre de 2020 hasta 26 de septiembre de 2020)
Prorroga 2 90 Días + los 60 días para la obtención del permiso del cuerpo de bomberos.	90 días (desde el 27 de septiembre de 2020 hasta el 25 de diciembre de 2020)
Suspensión 2	223 días (desde el 26/12/2020 hasta el 05/08/2021)
Fecha de suscripción del Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002	07/12/2020
Entrega del Anticipo 70%	01/07/2021
Notificación e inicio de trabajos del Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 y contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019	02/07/2021
Plazo contractual Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002	35 días a partir de la notificación del anticipo
Fecha de término contractual de Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002	06/08/2021
Solicitud de Recepción del servicio Puesta en Marcha del sistema contra incendios Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 y contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019	05/08/2021
Fecha de término del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019	05/08/2021
Fecha de término real del contrato No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 y contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019 (Incluye inspecciones técnicas de Recepción Parcial y cumplimiento de observaciones)	24/08/2021
Días de Mora:	00 días
Fecha de Acta de entrega de Recepción Parcial	09/09/2021
Fecha de PERMISO DE FUNCIONAMIENTO NRO. 1118261 BCBG	30/09/2022

CONTRATO No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002

Fecha de suscripción del Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002:	07/12/2020
Entrega del Anticipo 70%	01/07/2021
Fecha de inicio plazo contractual:	02/07/2021
Fecha de inicio real de la obra:	02/07/2021
Plazo contractual Contrato complementario No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002	35 días a partir de la notificación del anticipo

Fecha de término contractual:	06/08/2021
Prorroga	00 días
Días de Mora:	00 días

NOVENA. - CONCLUSIÓN

Una vez suscrita la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, la Entidad Contratante procede a recibir el servicio una vez que se cuenta con el permiso de Funcionamiento emitido por el cuerpo de Bomberos, a entera satisfacción por la entidad contratante de conformidad a lo que se estipula en el Reglamento General a la LOSNCP; y, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Cualquier vicio oculto que pueda detectarse será de absoluta responsabilidad de la compañía Contratista.

DECIMA. - DECLARACIÓN EXPRESA

La compañía Gustavo Camacho Comercio y Seguridad S.A. con RUC 0992108290001, declara y reconoce que el valor constante en esta acta, es el correspondiente al contrato No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 y contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019, "PUERTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

DECIMOPRIMERO- ACEPTACIÓN

En consecuencia, a esta ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, se recibe el servicio del contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019, "PUERTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" una vez que se ha cumplido con el objeto del contrato y haber obtenido el Permiso de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad de acto a los 7 días del mes de octubre de 2022.

La Comisión de Recepción:	
Arq. Maribella Salazar Menéndez	Arq. Esther Briones Cornejo
Administradora contrato No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019	Técnico Afín que no participó en la ejecución del Contrato No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019

Por el contratista
Gustavo Camacho Comercio y Seguridad S.A.
Contratista contrato No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 y contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019

Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)	
De conformidad con el Art. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”, expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.	
Revisado por:	Ing. Stefano Recalde Escobar
Cargo:	Guardalmacen General, que intervino en Acta de entrega de recepción de Bienes Nro. UA-SAd-CAF-DA-DB-2021-014-A y no participó en la ejecución del Contrato No. UA-CC-CPIF-TELETRABAJO-2020-002 contrato No. 007-UA-C-CPIF-2019